



## RESOLUCIÓN N° 220.-

**“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO DE LOS COSTOS DE EVALUACIÓN DEL ORGANISMO DE INSPECCIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.**

-1-

Asunción, 19 de noviembre de 2018.-

### VISTO:

El Memorando DGT N° 696/18 de fecha 02 de noviembre de 2018, de la Dirección General Técnica; el Memorando DO N° 44/18 de fecha 31 de octubre de 2018, de la Dirección de Operaciones el Dictamen N° 191/18 de la Dirección Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

**Que**, por Memorando DGT N° 696/18 de fecha 02 de noviembre de 2018, la Dirección General Técnica solicita el pago correspondiente de los “Costos de Evaluación” a favor del Organismo Nacional de Acreditación (ONA), por la Auditoría de Vigilancia al Organismo de Inspección del SENAVE (Norma ISO 17020).

**Que**, por Memorando DO N° 44/18 de fecha 31 de octubre de 2018, la Dirección de Operaciones, remite el FOR 185 “Costos de Evaluación”, del Organismo Nacional de Acreditación (ONA), donde consta los montos a ser abonados para la Auditoría de Vigilancia al Organismo de Inspección del SENAVE (Norma ISO 17020), a realizarse del 19 al 22 de noviembre de 2018, cuyo monto total a cancelar al CONACYT es de Gs. 11.205.000 (Guaraníes once millones doscientos cinco mil).

**Que**, obra en el expediente el formulario FOR 185 “Costo de Evaluación” del Organismo Nacional de Acreditación (ONA), en el que se detalla el monto total a ser abonado a favor del Organismo Nacional de Acreditación del Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología (CONACYT).

**Que**, por Providencia N° 2138/18, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad en el Objeto del Gasto - 910 “Pago de Impuestos, Tasas y Gastos Judiciales”, considerando tipo de presupuesto, programa y subprograma.

**Que**, el clasificador presupuestario de la Ley N° 6026/18 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018”, establece: “910. Pago de Impuestos, Tasas, Gastos Judiciales y Otros. “Asignación para que los Organismos y Entidades del Estado cumplan las obligaciones provenientes de la legislación tributaria. Comprende impuestos directos e indirectos y el pago de derechos, tasas, contribuciones, multas, recargos y gastos judiciales. Además, incluye los gastos por servicios especializados”.





## RESOLUCIÓN N° 220.-

**“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO DE LOS COSTOS DE EVALUACIÓN DEL ORGANISMO DE INSPECCIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.**

-2-

*para prueba pericial de sangre del procedimiento especial en la acción de reconocimiento, contestación o desconocimiento de filiación dispuesto por resolución judicial. Los gastos de fondo fijo o caja chica serán imputados en los respectivos Objetos del Gasto”.*

**Que**, por Providencia N° 233/18, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite a la Secretaría General el Dictamen N° 191/18, de la Dirección de Asesoría Jurídica donde dictamina que corresponde autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a efectuar el pago en concepto de “Costo de Evaluación” del Organismo de Inspección, al Organismo Nacional de Acreditación Paraguaya (ONA) del CONACYT.

**Que**, la Ley N° 2.459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, en su Art. 13 estatuye: “*Son funciones del Presidente: a) administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal...; p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.

### POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 2.459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

### EL PRESIDENTE DEL SENAVE

#### RESUELVE:

**Artículo 1°.- AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el pago de los costos de Evaluación del Organismo de Inspección del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), cuyo monto total es de Gs. 11.205.000 (*Guaraníes once millones doscientos cinco mil*), a favor del Organismo Nacional de Acreditación del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), de conformidad a lo establecido en el Formulario FOR 185 “*Costos de Evaluación*”, que obra en el expediente MEU 9282/18.

**Artículo 2°.- AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar los procedimientos administrativos y financieros que correspondan para el cumplimiento de la presente resolución.





**RESOLUCIÓN N° 220.-**

**“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO DE LOS COSTOS DE EVALUACIÓN DEL ORGANISMO DE INSPECCIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.**

-3-

**Artículo 3°- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

**FDO.:ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO  
PRESIDENTE**

RG/ct/mc

**ES COPIA**

**ING. AGR. CARMELITA TORRES DE OVIEDO**

**SECRETARIA GENERAL**

